

## GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Madrid, 14 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity ("**BME Scaleup**"), GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") mediante el presente escrito comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social de la Sociedad el 14 de mayo de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el 18 de mayo de 2026 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se acompaña a la presente comunicación copia de la convocatoria de la referida Junta General ordinaria de Accionistas, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a su aprobación.

La documentación relacionada con la Junta General ordinaria de Accionistas se encuentra a disposición de accionistas e inversores en la página web corporativa de la Sociedad ([www.gavariproperties.com](http://www.gavariproperties.com)).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Juan Merino de Cabo

Presidente del Consejo de Administración

## CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A. (“GAVARI” o la “Sociedad”) en virtud de los acuerdos adoptados por unanimidad en las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 13 de abril de 2026, por la presente convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria, prevista para su celebración en el domicilio social, a las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2026, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el 18 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### JUNTA ORDINARIA

**Primero.** - Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.** - Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**Tercero.** - Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

**Cuarto.** - Aprobación de las correcciones de errores en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y su “reexpresión”.

**Quinto.**- Delegación expresa de facultades.

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

**Primero.**- Renovación de D. Francisco Borja Cavero de Carondelet y Aguirre como Consejero de la Sociedad.

**Segundo.**- Delegación expresa de facultades

### DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como formular por escrito las aclaraciones que estimen pertinentes. El Consejo de Administración facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Igualmente, los accionistas que asistan a la Junta General podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos en el Orden del Día. En caso de que el accionista no se entendiera satisfecho en ese momento en la respuesta a su intervención, el Consejo de Administración facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta General su respuesta por escrito.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social de la Sociedad, o solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita: (i) del anuncio de la convocatoria y (ii) de los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General, junto con las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe del auditor de

cuentas.

Todas las solicitudes de documentación y de información deberán estar identificadas con el nombre, apellidos o denominación social y número de identificación con la finalidad de acreditar su condición de accionista y cotejar dicha información con los datos facilitados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”).

No obstante, se hace constar que toda la documentación relativa a la Junta General se podrá consultar en la página web corporativa ([www.gavariproperties.com](http://www.gavariproperties.com)) en la sección de “inversores”.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan la titularidad de sus acciones inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para su celebración y se provea de la correspondiente acreditación. Asimismo, de acuerdo con los artículos 15.5 y 20.6 de los Estatutos Sociales y el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, la asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando dicha condición, lo soliciten por correo electrónico al Presidente del Consejo con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta General. La invitación será remitida al accionista antes de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión a la dirección de correo electrónico que el accionista haya indicado. En caso de que la junta finalmente se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera deberán solicitar nuevamente el acceso telemático para poder asistir a la reunión. La emisión del voto de los asistentes por medios telemáticos sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día se llevará a cabo individualmente por los accionistas presentes o representados por llamamiento público.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir, bien personalmente, telemáticamente o bien delegando por escrito su representación en otra persona, aunque esta no sea accionista. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación. Los documentos de representación para la Junta General deberán incluir, al menos las siguientes menciones: (i) fecha de celebración de la Junta General y el orden del día, (ii) identidad del representado y del representante y (iii) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación. En caso de no incluir instrucciones para el ejercicio de los derechos de voto, se entenderá que la

delegación se refiere a todos los puntos del orden del día y que el representado se pronuncia en un sentido favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración que se ajusten al orden del día.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 14 DE MAYO DE 2026 Y, EN SU CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 18 DE MAYO DE 2026**

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en sesiones de fecha 30 de marzo y 13 de abril de 2026 a someter a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas son los siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO RELATIVAS A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA:**

***“Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.***

*Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado de 2025 formuladas por el Consejo de Administración, cuyo resultado son beneficios por importe de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro (2.884.572,34 €).”*

***“Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.***

*Aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, acordándose la siguiente aplicación del resultado del ejercicio:*

- *A reserva legal:*
  - *Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con veintitrés céntimos de euro (288.457,23 €).*
- *A reparto de dividendos:*
  - *Dos millones quinientos noventa y seis mil ciento quince euros con once céntimos de euro (2.596.115,11 €).”*

***“Tercero.- Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.***

*Aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.”*

***“Cuarto.- Aprobación de las correcciones de errores en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y su “reexpresión”.***

*Aprobar las correcciones de errores en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y su “reexpresión”.*

**“Quinto.- Delegación expresa de facultades.**

*Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración así como a la Secretaria no Consejero y Vicesecretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, si fuera necesario, pueda elevar a público los anteriores acuerdos, realizando al efecto cuantos actos sean necesarios y otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren precisos hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros, y asimismo, cuantas escrituras de subsanación fueren precisas para adaptar dichos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.”*

**PROPUESTAS DE ACUERDO RELATIVAS A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:**

**“Primero.- Renovación de D. Francisco Borja Cavero de Carondelet y Aguirre como Consejero de la Sociedad.**

*Teniendo constancia del vencimiento del cargo de consejero de la Sociedad de D. Francisco Borja Cavero de Carondelet y Aguirre y, siendo esta la primera Junta General de Accionistas desde el referido vencimiento, a los efectos de evitar la caducidad del cargo, se renueva a D. Francisco Borja Cavero de Carondelet y Aguirre, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el periodo estatutario.*

*D. Francisco Borja Cavero de Carondelet y Aguirre aceptará su reelección como consejero de la Sociedad por carta separada, manifestando no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad establecida por la Ley o en cualquier otra normativa aplicable que le impidan o dificulten el ejercicio de las funciones propias del mismo”.*

**“Segundo.- Delegación expresa de facultades.**

*Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración así como a la Secretaria no Consejera y Vicesecretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, si fuera necesario, pueda elevar a público los anteriores acuerdos, realizando al efecto cuantos actos sean necesarios y otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren precisos hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros, y asimismo, cuantas escrituras de subsanación fueren precisas para adaptar dichos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.”*